



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

C.U.T. 82399-2019

Resolución Administrativa

N° 119 -2019-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H.

Huaral, 10 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 82399 - 2019, mediante el escrito de fecha 03 de mayo del 2019, presentado por el señor Vicente Rosas Mendoza, Presidente del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo, quien solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo, periodo 2018-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

C.U.T. 82399-2019

Que, en asamblea general de fecha 29 de Diciembre del 2017, se eligió el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo, ubicado en el distrito de Lampian, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2018 - 2020, cuya presidencia recayó en la persona de don Vicente Rosas Mendoza, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo, para el periodo 2018 - 2020, acompañado del acta de elecciones del consejo directivo;

Que, con Resolución Administrativa N° 002-2015-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H, de fecha 03 de febrero del 2019, sustentan el Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo y de su primer Consejo Directivo tal como lo establece el numeral 22.1 del artículo 22° del reglamento de la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, por lo que se recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo, por el periodo 2018-2020;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo, para el periodo 2018 – 2020; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo N° 48, literal "m" del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer a los miembros del **Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Fundo Huayo**, para el **periodo 2018 - 2020**, conformada por los siguientes usuarios:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
VICENTE ROSAS MENDOZA	15997152	Presidente
SANTOS CHUNGA SERNAQUE	15749590	Secretario
ZENaida PLACIDA GARCÍA CÓRDOVA	15972899	Tesorero
VÍCTOR GLICERIO DÍAS ROSAS	15966239	Vocal
TORIBIO SANCHÉZ BERDIALES	15940063	Vocal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

C.U.T. 82399-2019

Artículo Segundo. - Las funciones que desarrollará serán las que se establece en su Estatuto, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios y su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



c.c. Archivo
ILL.